

### NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO INTRODUCCIÓN

#### ➤ **Reseña Histórica.**

FONATUR Constructora, S.A. de C.V., se constituyó en el año de 1976 con el nombre de Baja Mantenimiento y Operación, S.A., con el objetivo de prestar servicios de conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles en los Centros Integralmente Planeados del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), siendo su actividad imperante, conservar y mantener la infraestructura urbana, la operación de sistemas de agua potable, viveros, alumbrado público, servicios de vigilancia, así como, la operación de plantas de tratamiento de aguas negras, drenaje pluvial, entre otros.

Posteriormente, con el fin de tener identidad y representación institucional el 11 de diciembre de 2002 cambio su denominación por FONATUR-BMO, S.A. de C.V., teniendo como objeto social: prestar los servicios de mantenimiento, limpieza, operación, vigilancia, supervisión de instalaciones, realización de obra pública y privada, principalmente a FONATUR, así como, la administración portuaria integral de los recintos portuarios de Huatulco, Oaxaca y de San Jose del Cabo, B.C.S.

En el marco de un proceso de modernización de FONATUR y sus empresas filiales, el Comité Técnico de FONATUR, en su sesión ordinaria 186 del 27 de marzo de 2008, así como, la Asamblea General de Accionistas de FONATUR-BMO, S.A. de C.V., celebrada el 30 de abril de 2008, aprobaron una reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación social a FONATUR Constructora S.A. de C.V. (**Constructora**) y la modificación de su objeto social, quedando como principal actividad la realización de obra tanto pública como privada, la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura a organizaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Poderes de la Unión, empresas de toda índole y personas físicas o morales.

Derivado del proceso de reestructuración del FONATUR y sus empresas filiales, a partir del 1 de octubre 2008, las actividades inherentes a la conservación y mantenimiento se concentraron en la empresa filial FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A, de C.V.

Asimismo, a partir del 1 de noviembre de 2008, la operación de las Administraciones Portuarias Integrales (API's) de Cabo San Lucas, Baja California Sur y de Bahías de Huatulco, Oaxaca, pasó a la empresa filial FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V.

**Constructora** es una empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada bajo la coordinación de la Secretaría de Turismo. La entidad no recibe recursos fiscales, operaba con recursos propios autogenerados. La deficiente supervisión de avances de obras, incorrecta ejecución de éstas, alta subcontratación de servicios con terceros, insuficientes controles administrativos, malos resultados en su participación en obras emblemáticas con motivo del bicentenario de la independencia y centenario de la revolución, ubicaron a la empresa en una causa legal de liquidación en virtud de las cifras negativas (899 millones de pesos de pérdida neta) que mostraban sus estados financieros del año 2011.

La administración federal 2012-2018 implementó una estrategia de reactivación en el año 2013, mediante una capitalización a Constructora por 164.4 millones de pesos y se constituyó como Fiador de las obligaciones de pago de Constructora, por lo que se suscribieron convenios de dación en pago a acreedores mediante la transmisión de inmuebles por un monto equivalente a 52.1 mdp., no obstante, **Constructora** siguió manteniéndose en el supuesto de disolución previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En el 2015, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), elaboró una propuesta para la liquidación de la empresa por un importe estimado de 1,411 mdp.

EL 19 junio de 2015 la Secretaria de Turismo (SECTUR), como Coordinadora Sectorial, solicitó a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el dictamen favorable para la desincorporación de **Constructora**.

En reuniones de trabajo de ese tiempo entre FONATUR, SECTUR y la Secretaría Técnica de Comisión, se señaló que para que la empresa pudiera ser desincorporada se requería que existiera el presupuesto para proceder a la liquidación, por lo que el proceso de desincorporación no avanzó.

Por otra parte, en términos del Acuerdo adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, por el que se aprobó la capitalización de recursos económicos por un monto de 22.5 millones de pesos, a efecto de liquidar conforme a las disposiciones legales aplicables a los trabajadores en activo de **Constructora** y se instruyó el cierre anticipado de los contratos de obra o mantenimiento que la entidad tuviera vigentes a más tardar al 30 de septiembre de 2017; consecuentemente, la empresa dejó de realizar actividades relacionadas con su objeto social.

Congruente con lo anterior, en la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo de Administración de **Constructora** de fecha 20 de octubre de 2017, se aprobó una estructura de personal máxima de 13 personas para seguir laborando a fin de lograr los cierres administrativos de los contratos de Obra y de Mantenimiento a Terceros celebrados hasta 2017; así como, atender los requerimientos de información de los Órganos Fiscalizadores y cumplir con las disposiciones de orden administrativo y normativo que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como empresa en funcionamiento.

Al concluir la administración federal 2012-2018 (30 de noviembre de 2018), en términos del Acuerdo Ac/SO-02-17/012 fueron liquidados 134 servidores públicos de **Constructora**, ejerciéndose una cantidad total de \$15,684,400.23 pesos, equivalentes al 70% de los recursos autorizados como capitalización por el Comité Técnico del FONATUR en su segunda sesión ordinaria del año 2017, mediante Acuerdo Ac/SO-02-17/008.

El 26 de junio de 2018, la SECTUR presentó una nueva Propuesta de Desincorporación ante la Comisión y por oficio 400.1.410.18.403 de 04 de julio de 2018, el Secretario Ejecutivo de la Comisión en respuesta indicó los requisitos que debe contener la propuesta para ser integrada al orden del día de una sesión.

El personal que formaba parte de **Constructora** al iniciar la actual administración se integraba de 9 servidores públicos, 4 de estructura y 5 eventuales, quienes de forma súbita dejaron de presentarse a su centro de trabajo sin que se tenga precisión de la fecha en que ocurrió, de acuerdo con información contable se cubrieron remuneraciones hasta el 28 de febrero de 2019. A la fecha no se tiene conocimiento de demandas de carácter laboral de ninguno de ellos.

El 28 de junio de 2019 en la segunda sesión ordinaria del Consejo de Administración, se autorizó el otorgamiento de poderes para que a través de un apoderado legal se coordinaran las actividades, el funcionamiento emergente de la empresa y su representación administrativa como parte de la administración pública federal.

Por oficio DAF/AAA/435/2019 de 16 de octubre de 2019, se envió a la SECTUR la propuesta de desincorporación de **Constructora**. El 16 de diciembre de 2019, se realizó la revisión de la propuesta y se formularon comentarios al documento.

Mediante oficio FC/W3H/066/2020 de 26 de marzo de 2020, se remitió una nueva Propuesta de Desincorporación a la SECTUR, ésta hizo nuevamente comentarios por oficio ST/UAF/299/2020 de 17 de septiembre de 2020.

Mediante oficio FC/W3H/194/2020 de 03 de noviembre de 2020, se envió a la Coordinadora Sectorial, la Propuesta de Desincorporación que atiende e incorpora los ajustes conforme a los comentarios y observaciones de forma y fondo que fueron formulados por la Dirección General de Programación y Presupuesto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas de la Secretaría de Turismo y por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

De acuerdo con el Dictamen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 y el Informe del Auditor Independiente, Constructora ha incurrido en pérdidas netas acumuladas de \$(1,171,629,124) y, a esa fecha, el pasivo total de la Entidad excedía a sus activos totales en \$1,160,085,555.

Al 30 de junio de 2020, los pasivos de Constructora son de aproximadamente 1,250 mdp, de esa cantidad 859.33 mdp lo representan los 301 juicios activos y, de estos, en 72 asuntos ya existe sentencia firme que implican 235 mdp.

Derivado de los Acuerdos celebrados en los que se determina el cierre de las operaciones de la Entidad al 30 de septiembre de 2017, FONATUR Constructora, S.A. de C.V. dejó de registrar metas programadas, consecuentemente, en la Matriz de Indicadores de Resultados no se reconocen parámetros de medición de las operaciones de la Entidad.

### ➤ **Fundamento Legal de creación.**

Artículo 3º Fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como lo previsto en la Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.

### ➤ **Descripción de Actividades del Año Fiscal Reportado.**

Con independencia de que la entidad ya no realiza operaciones inherentes al objeto social que le dio origen y, en tanto no se resuelva en definitiva su desincorporación de la administración pública federal, deberá seguir atendiendo obligaciones de carácter administrativo como entidad paraestatal en funcionamiento en debida observancia y cumplimiento a las leyes y disposiciones normativas que rigen a una entidad paraestatal que forma parte de la administración pública federal.

Por lo anterior, se realiza puntualmente lo siguiente:

#### **En materia de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.**

- Elaboración de Informes de Autoevaluación.
- Elaboración de Informes Trimestrales.
- Integración y elaboración del Programa Institucional.
- Integración y elaboración de un Programa anual.
- Preparación de información para Sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.
- Seguimiento de acuerdos y recomendaciones del Órgano de Gobierno y del Órgano de Vigilancia.

### **Como entidad sectorizada de la Secretaría de Turismo.**

- Informes mensuales, trimestrales y/o semestrales en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), en el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) y en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), inherentes a procesos de Programación y Presupuestación.
- Informe de Cuenta Pública 2020.
- Informes mensuales respecto de temas analíticos, presupuestales, de inversión y programas sociales a la Secretaría Técnica del Gabinete de la Presidencia de la República.
- Informes en temas de combate a la corrupción, austeridad republicana, Covid 19, etc.
- Metas, Programas presupuestarios, Programas transversales, actividades relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Sectorial.
- Actualización del RUSP, Actualización de la estructura organizacional, Manuales Organización, Perfiles, Funciones, etc.

### **En materia de Fiscalización.**

- Seguimiento de observaciones y recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación.
- Atención y entrega de información para la realización de Auditorías Externas.
- Atención y seguimiento de asuntos y requerimientos del Órgano Interno de Control.

### **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Solicitudes de acceso a la información

Atención de Recursos de Revisión

Atención y desahogo de Denuncias

Índice de los expedientes clasificados como reservados

Datos para el Informe Anual de Actividades del INAI

Participación en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2020

Contestación del Cuestionario sobre el avance al cumplimiento del deber de seguridad de protección de datos personales

Encuesta diagnóstica 2020 en materia de protección de datos personales

Determinación de la Dimensión de capacidades institucionales de la Unidad de Transparencia

Participación en el Programa de capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados 2020

### **Actividad Jurídica.**

Colaboración con la Dirección Jurídica en el seguimiento de los asuntos y la defensa de los intereses de la entidad ante autoridades jurisdiccionales.

### **Reuniones Institucionales.**

Miembro del Comité Integrado de Adquisiciones.

Miembro del Comité de Bienes muebles.

### **En materia Corporativa.**

Servicio de Administración Tributaria.

Instituciones Bancarias.

Instituto Mexicano del Seguro Social.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

### ➤ **Misión.**

Articular las estrategias y acciones necesarias para cumplir con las obligaciones institucionales que la legislación establece para una entidad paraestatal, así como, impulsar las gestiones que conduzcan a la liquidación de la entidad.

### ➤ **Visión.**

Coadyuvar en el proceso de desincorporación de **Constructora**, así como, propiciar las sinergias necesarias que atiendan estructuralmente las obligaciones de la paraestatal con el propósito de aminorar el impacto en la hacienda pública.

### ➤ **Objetivo.**

Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de **Constructora** como empresa en funcionamiento, así como, coadyuvar en el proceso para su Desincorporación, a fin de evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.

### ➤ **Objetivo Social.**

FONATUR Constructora, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria situada dentro de la Administración Pública Federal en el sector turismo, la cual ya no realiza actividades relacionadas con su objeto social.

### ➤ **Estrategias y Logros.**

- Proveer los Informes al Consejo de Administración de la entidad y a las diversas Instituciones y Dependencias de la APF para el cumplimiento de obligaciones corporativas, institucionales y sectoriales.
- Instrumentar las gestiones y actos jurídicos conducentes ante autoridades fiscales, instituciones bancarias, y de seguridad social, a efecto reducir las obligaciones como sociedad mercantil de **Constructora**.
- Coadyuvar con la Coordinadora de Sector para la conformación de la propuesta de desincorporación que se presentará a la CIGPFD, así como, brindar el seguimiento al proceso hasta la publicación del Decreto en el que sea autorizado.

### ➤ **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, a través del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.**

- Objetivo prioritario del Programa Institucional 2020-2024 de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.: Conducir la operación administrativa, fiscal, laboral, jurídica y corporativa de FC como empresa en funcionamiento, así como, coadyuvar en el proceso para su desincorporación, a fin de evitar un impacto presupuestario negativo en el sector turismo.
- Objetivo prioritario del PROSECTUR 2020-2024: Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.